



## Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
17 de marzo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

#### Acta resumida de la 20ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 30 de octubre de 2009, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Al-Nasser. . . . . (Qatar)

#### Sumario

Tema 33 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (*continuación*)

Tema 28 del programa: Asistencia para las actividades relativas a las minas (*continuación*)

Tema 30 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Tema 33 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos** (*continuación*) (A/64/359-S/2009/470, A/64/494 y A/C.4/64/8)

1. **El Sr. Eesiah** (Liberia) dice que la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) sigue desempeñando una función vital en los esfuerzos de consolidación de la paz de su país y expresa su agradecimiento a los países que han aportado contingentes a la Misión. El orador expresa su esperanza de que las reformas previstas en el estudio oficioso sobre un nuevo programa de colaboración aumentarán la eficiencia tanto del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz como del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El orador acoge con beneplácito la propuesta de que los contingentes de las fuerzas de consolidación de la paz estén mejor entrenados y las mejoras en las esferas del Estado de derecho, la reforma del sector de la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración, y subraya la necesidad de formar a la policía y al personal de fronteras e inmigración en esas esferas, y de proporcionarles el equipo y el apoyo logístico adecuados. Considera que es fundamental adoptar un enfoque subregional de la consolidación de la paz. De hecho, los recientes acontecimientos en Conakry (Guinea) han puesto de manifiesto la necesidad de contar con programas de consolidación de la paz centrados en el desarrollo sostenible, lo que proporcionaría oportunidades de empleo en la región de África Occidental.

2. **El Sr. Zinsou** (Benin) señala que las exposiciones realizadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ponen de relieve los nuevos retos a los que actualmente se enfrenta el mantenimiento de la paz. El orador hace referencia al documento de debate oficioso sobre un nuevo programa de colaboración, y señala que incluso si los Estados Miembros lograsen un entendimiento común de conceptos tales como la protección de los civiles y el mantenimiento de la paz robusto, los países con recursos limitados, como el suyo, simplemente no se podrían permitir el equipo y los expertos necesarios para aplicar esos conceptos sobre el terreno, especialmente teniendo en cuenta los costos adicionales de la nueva generación de equipo de

mantenimiento de la paz. De hecho, el reembolso oportuno y previsible a los países que aportan contingentes y equipo, especialmente los países en desarrollo, permitiría que esos países estableciesen fondos de mantenimiento de la paz para adquirir el equipo necesario para un desempeño de alta calidad, aliviando de esa manera la carga que soportan los tesoros públicos de los países, y evitaría el descontento social en el difícil clima económico actual.

**Tema 28 del programa: Asistencia para las actividades relativas a las minas** (*continuación*) (A/64/287, A/C.4/64/L.9)

3. **El Sr. Vidal** (Uruguay), interviniendo en nombre de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Estados asociados, observa con satisfacción el hecho de que 156 Estados Miembros de las Naciones Unidas han ratificado la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción o se han adherido a ella. Los logros alcanzados desde la aprobación de la Convención constituyen una prueba clara de todo lo que puede lograr la comunidad internacional cuando se propone aunar esfuerzos para enfrentar un grave desafío humanitario y de desarrollo. Sin embargo, de cara a la celebración de la Segunda Conferencia de Revisión de la Convención que se celebrará próximamente en Cartagena de Indias (Colombia), persisten importantes retos.

4. El orador recuerda algunos de los elementos de las minas antipersonal, que el Uruguay se ha comprometido a ayudar a erradicar, que ilustran su naturaleza perversa: son accionadas por las víctimas, ya sean combatientes o población civil; si no son levantadas o explotadas, pueden permanecer activas por muy largo tiempo; las heridas que provocan son especialmente graves; su propósito es matar o discapacitar de por vida a las víctimas; tienen graves repercusiones socioeconómicas y limitan seriamente la capacidad de reconstrucción y rehabilitación tras el conflicto; y su remoción es un proceso largo, peligroso y costoso.

5. El MERCOSUR y sus Estados asociados están decididos a limpiar y destruir todas las minas antipersonal y lograr que las zonas afectadas vuelvan a integrarse a las actividades económicas y sociales. En ese sentido, el Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal en las Américas de la Organización

de los Estados Americanos promueve no solo la destrucción de este tipo de artefactos, sino también la asistencia humanitaria de las víctimas y su reinserción social y económica en la comunidad. Estas acciones se enmarcan dentro de cinco pilares: limpieza de campos minados, educación preventiva para la población civil, apoyo a las víctimas, y destrucción de minas almacenadas. El orador reconoce la labor adelantada en el marco de la Estrategia interinstitucional de las Naciones Unidas para las actividades relativas a las minas en el período 2006-2010, cuyo enfoque trasciende la actividad de desminado propiamente dicha, y atiende a objetivos más amplios, tales como la promoción del desarrollo y la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Equipo de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas ha realizado una excelente labor no solo proporcionando apoyo a los programas nacionales de acción contra las minas, sino también en forma directa aplicando programas administrados por las Naciones Unidas.

6. Aunque la puesta en práctica del artículo 5 de la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal relativo a la destrucción de minas antipersonal ha sido positiva, resultó un tanto compleja, debido a una serie de factores que impiden avanzar con celeridad. Precisamente previendo este tipo de situaciones la Convención contempla la posibilidad de que los Estados partes puedan solicitar la extensión de sus plazos de cumplimiento. El proceso de peticiones de extensión de los plazos constituye en sí una nueva manera de alcanzar el objetivo último: limpiar y destruir todas las minas antipersonal.

7. El orador subraya el papel que juegan la asistencia técnica y financiera en el mejoramiento de las capacidades de los Estados relativas al cumplimiento de los plazos establecidos en la Convención; la comunidad de donantes debe continuar cumpliendo sus obligaciones de asistencia. De hecho, uno de los mayores desafíos que enfrenta la comunidad internacional en este ámbito es hacer frente al drama que viven las numerosas víctimas de las minas antipersonal, y satisfacer adecuadamente sus necesidades, con respecto a la salud, la educación y los programas de rehabilitación y reintegración. En este contexto, el orador saluda la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual contribuye significativamente a mejorar la calidad de vida de las víctimas. La

asistencia a las víctimas de minas antipersonal debe estar comprendida dentro del conjunto de servicios públicos y entendida en el contexto amplio de ayuda al desarrollo. Por tanto, los Estados del MERCOSUR y los Estados asociados acogen con beneplácito el enfoque de la Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal, en la que se concede especial importancia al tema de la atención de las necesidades de las víctimas, cuya tragedia no se reduce a la integridad física y moral de los sobrevivientes, sino que se extiende a las comunidades afectadas, que ven truncadas sus posibilidades de bienestar, desarrollo y goce de sus derechos.

8. El orador insiste en la importancia del rol de la comunidad de donantes en el reforzamiento de las estructuras estatales de los países afectados y en el hecho de que estos últimos comprendan sus obligaciones, las cumplan y en este empeño tomen en cuenta las necesidades de las víctimas y que los progresos sean objetivamente medibles. El MERCOSUR y sus Estados asociados reafirman que la acción contra las minas además de una obligación jurídica de aquellos Estados partes en la Convención y de otros instrumentos internacionales en la materia, es un imperativo de orden ético y moral de la comunidad internacional. Por tanto, alientan a todos los Estados a fortalecer las actividades de desminado, prevención de riesgos y asistencia a las víctimas, con el apoyo de las Naciones Unidas, los organismos regionales, la sociedad civil y la comunidad internacional.

9. **El Sr. Elghitany** (Egipto) dice que la quinta parte de las minas del mundo se encuentran en una quinta parte de su territorio, y que su país concede gran importancia a la asistencia en materia de minas. A lo largo de las últimas décadas, las minas y los restos explosivos de guerra han provocado cientos de víctimas mortales y miles de heridos, y han supuesto un grave obstáculo para la explotación de recursos naturales para el desarrollo. Diversas resoluciones de las Naciones Unidas, así como la conferencia sobre el desarrollo y la remoción de minas en la costa noroeste de 2005, organizada conjuntamente por el Consejo Nacional Egipto de Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y presidida por el ex Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali han afirmado que la responsabilidad sobre la remoción de las minas colocadas en la parte occidental de Egipto durante la

Segunda Guerra Mundial corresponde a los Estados que tomaron parte en esa guerra. De hecho, los resultados de la conferencia incluyeron un llamamiento para que los países desarrollados y las organizaciones internacionales proporcionasen a Egipto la tecnología y los conocimientos técnicos en materia de remoción de minas necesarios, así como a que se estableciese un fondo especial para el desminado de esa región, que sería financiado parcialmente por los Estados que tomaron parte en la Segunda Guerra Mundial.

10. Aunque Egipto apoya plenamente la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal, no ha podido adherirse a ese instrumento debido al requisito de que los Estados partes deben retirar las minas de sus territorios dentro de un plazo establecido. Resulta imposible cumplir ese requisito, dado los limitados recursos del país y la escasa asistencia prestada por los Estados que han colocado las minas. Tampoco se dispone de mapas adecuados que indiquen su ubicación exacta o su desplazamiento desde su situación inicial con el paso de los años. Aunque su país no se ha adherido a la Convención, hace tres décadas anunció una moratoria sobre la exportación de minas, y en 1988 cesó totalmente su producción. También participa, en calidad de observador, en todas las reuniones de los Estados partes en la Convención. Su delegación se sumará al consenso sobre la resolución y continuará su labor para mejorar la cooperación internacional en las actividades relativas a las minas.

11. **El Sr. Antonio** (Mozambique) dice que su país incluyó la remoción de minas, una prioridad máxima para su Gobierno, en su Plan de Acción para la reducción de la pobreza absoluta para el período 2005-2009. Durante ese período, se retiraron más de 62.000 de casi 50 millones de metros cuadrados de terreno con arreglo a su plan nacional de actividades relativas a las minas. Sin embargo, sigue habiendo más de 12 millones de metros cuadrados de terreno en los que proceder con urgencia a la remoción de minas, y su país ha presentado al Comité Permanente de Expertos en remoción de minas, sensibilización sobre el problema de las minas y tecnologías para las actividades relativas a las minas la solicitud, con arreglo al artículo 5 de la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal, de que el plazo que tenía hasta diciembre de 2009 para retirar las minas se amplíe hasta 2014. Mozambique continuará sus actividades de sensibilización y de

remoción de minas, y agradece el apoyo de los asociados y donantes internacionales.

12. **El Sr. Neville** (Australia) dice que la estrategia de su país sobre actividades relativas a las minas, con un compromiso de financiación para un período de cinco años (2005-2010) de 75 millones de dólares australianos, ha ayudado a la remoción de minas en Asia y el Pacífico, así como en partes de África y del Oriente Medio, lo que ha permitido a las víctimas reconstruir sus vidas. Australia utiliza un enfoque integrado que sitúa la asistencia para actividades relativas a las minas en un contexto más amplio de desarrollo y reducción de la pobreza. El hecho de que Australia sea uno de los firmantes originales de la Convención sobre Municiones en Racimo constituye un testimonio elocuente de su compromiso con las acciones mundiales para reducir el impacto de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra.

13. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es muy pertinente en lo que se refiere a las acciones relativas a las minas. La estrategia de su país para un desarrollo que tenga en cuenta la discapacidad intentará mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidades, incluidas las víctimas de minas terrestres.

14. Australia concede gran importancia a la colaboración con asociados internacionales. Su país continuará su sólido apoyo a las actividades vitales del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, y desea seguir trabajando con las Naciones Unidas y otros asociados para lograr un mundo libre de minas terrestres, municiones en racimo y otros restos explosivos de guerra.

15. **El Sr. Feleke** (Etiopía), observando que las minas y los restos explosivos de guerra causan problemas humanitarios y de desarrollo, dice que no pueden ser retiradas sin la acción concertada de la comunidad internacional. La asistencia de las Naciones Unidas y otras organizaciones ha sido fundamental para los programas nacionales de acción relativos a las minas. Etiopía, uno de los países del mundo más afectados por las minas, estableció su propia Oficina de actividades relativas a las minas antes de convertirse en uno de los primeros firmantes de la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal. Desde que en 2007 firmó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ha hecho todo lo posible para proporcionar asistencia a las personas con

discapacidades, incluidas las víctimas de minas terrestres.

16. Aunque es un país muy afectado por las minas, con la ayuda de sus asociados, Etiopía ha logrado grandes avances en la reducción del impacto de las minas terrestres y de los restos explosivos de guerra en su territorio. En abril de 2009 logró cumplir plenamente su obligación de destruir su arsenal de minas mucho antes de que acabase el plazo establecido en la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal. Aunque continuará asignando recursos considerables de su propio presupuesto, necesitará también que la comunidad internacional continúe ayudándole a lograr sus objetivos de remoción de minas terrestres.

17. **El Sr. Naemi** (Afganistán) dice que las minas terrestres, las municiones en racimo y los artefactos explosivos improvisados son un obstáculo para la seguridad internacional y para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y que constituyen una amenaza innegable para los países en situaciones posteriores a un conflicto, como el suyo, uno de los países del mundo más contaminados con minas terrestres. El orador acoge con beneplácito la iniciativa de Colombia de acoger la Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal, y observa que aunque se han logrado avances considerables desde que la Convención entró en vigor, queda mucho por hacer antes de que se puedan erradicar las minas de la faz de la tierra. En particular, la asistencia humanitaria y al desarrollo a países afectados por las minas debería centrarse en una amplia asistencia a las víctimas.

18. El Afganistán lleva tres décadas combatiendo el problema de las minas terrestres, pero a pesar de los esfuerzos concertados de la comunidad internacional y de la introducción de nuevas tecnologías, el número de víctimas de minas terrestres no se ha reducido de manera sustancial a lo largo de los últimos cinco años. Más de las tres cuartas partes del territorio minado son tierras agrícolas, por lo que las minas terrestres están privando a los agricultores afganos tanto de sus vidas como de sus medios de subsistencia.

19. Su país está haciendo más que en cualquier otro momento de su historia para hacer frente al problema de las minas terrestres. Mediante su trabajo conjunto, el Programa de las Naciones Unidas sobre actividades

relativas a las minas en el Afganistán y el Centro de coordinación de las actividades relativas a las minas del Afganistán han eliminado más del 17% de los campos minados del país. Su Gobierno continuará haciendo todo lo que esté a su alcance para asegurar que los millones de refugiados y desplazados internos que vuelvan a sus aldeas no lo hagan a campos minados. Sin embargo, el Afganistán no podrá liberarse por completo de la amenaza de las minas terrestres sin el apoyo técnico y financiero continuo de la comunidad internacional.

20. **La Sra. Jayasuriya** (Sri Lanka) dice que, aunque su país todavía no se ha adherido a la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal por preocupaciones legítimas en materia de seguridad, sigue comprometido con los objetivos humanitarios de la Convención. Sri Lanka utiliza minas terrestres únicamente para fines defensivos y principalmente para demarcar los límites de instalaciones militares. La prioridad actual de su país, como consecuencia de un conflicto de 30 años de duración, es acelerar el retorno voluntario a su hogar de las personas desplazadas, manteniendo al mismo tiempo niveles aceptables de remoción de minas. Su país ha desplegado 12 máquinas de desminado, con un costo de 5 millones de dólares, y tiene previsto desplegar más en un futuro próximo.

21. En agosto de 2009, el programa nacional de actividades relativas a las minas de Sri Lanka había retirado minas de aproximadamente 450 kilómetros cuadrados de terreno en el norte y el este del país, con un costo de cerca de 80 millones de dólares. No se han producido víctimas mortales a causa de las minas durante el período sobre el que se informa (de 2005 a marzo de 2009) y las tasas de personas heridas se han reducido en un 80%. El ejército de Sri Lanka ha desempeñado un papel clave en esos esfuerzos y ha contado con el apoyo de diversas organizaciones no gubernamentales locales e internacionales. Las actividades de educación sobre los riesgos relativos a las minas llevadas a cabo con el apoyo técnico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de otras organizaciones ha sido fundamental para aumentar el grado de concienciación de los niños sobre las minas.

22. Permitir el acceso de las víctimas al tratamiento y la rehabilitación constituye una parte integral de las acciones relativas a las minas de Sri Lanka. La remoción de minas se ha integrado en los marcos de asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo, y se han podido facilitar terrenos libres de minas para el desarrollo de infraestructuras, actividades económicas y el reasentamiento. La asistencia internacional continua en materia de acciones relativas a las minas es fundamental para hacer frente al desarrollo sostenible, la paz duradera, la reconciliación y la estabilidad en países en situaciones posteriores a un conflicto.

23. **El Sr. Ramadan** (Líbano) señala que se tardará años en limpiar los 12 millones de metros cuadrados de terreno que siguen contaminados por los 4 millones de bombas en racimo sin detonar lanzados por Israel en las últimas 72 horas de su guerra de 2006 en el Líbano. Su país está comprometido a ayudar a otros a evitar los efectos catastróficos de las municiones en racimo y ha desempeñado un papel activo en la preparación de la Convención sobre las municiones en racimo de 2008.

24. El orador expresa su agradecimiento por la ayuda recibida del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas para enlazar sus programas de acciones relativas a las minas con los planes nacionales de desarrollo y reconstrucción. El Centro de actividades relativas a las minas del Líbano, conjuntamente con el Centro de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas en el Líbano Meridional, han coordinado las actividades de remoción en 42 kilómetros cuadrados de terreno y han recibido el premio Nansen concedido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en reconocimiento a sus incansables esfuerzos para ayudar a los libaneses desplazados por la guerra de 2006 a retomar una vida normal.

25. La información recientemente recibida de Israel no ha permitido identificar docenas de lugares contaminados que el ejército libanés ya conocía y no incluía los datos de dirección y altitud necesarios para establecer los patrones de dispersión. El ejército libanés también había solicitado fotografías o vídeos aéreos de los objetivos antes y después de los bombardeos, así como información sobre los tipos de munición utilizados. Los muertos y heridos entre los civiles, con frecuencia niños, provocados por las bombas en racimo constituyen un nuevo crimen en la larga lista de crímenes de lesa humanidad por los que se debería exigir a Israel que pague reparaciones.

26. **El Sr. Ruddyard** (Indonesia) dice que un apoyo mayor y más eficaz por parte de las Naciones Unidas y los asociados pertinentes es vital para superar los retos a los que se enfrentan tanto el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas como el Equipo de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas. Por tanto, las deliberaciones sobre la importantísima cuestión de la asistencia para actividades relativas a las minas proporcionan a todos los Estados Miembros la oportunidad de llegar a un consenso sobre las cuestiones fundamentales para forjar el apoyo a la acción de las Naciones Unidas para hacer frente a la trágica cuestión de las minas terrestres y otros restos explosivos de guerra. Indonesia, que es parte en la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal, ha hecho lo posible por elevar la conciencia en la región de Asia y el Pacífico sobre la importancia de la Convención sobre las municiones en racimo. Su delegación considera que el tema del programa sobre la asistencia para las actividades relativas a las minas no pretende ni universalizar las dos convenciones para los Estados partes ni impugnar la “legalidad” de un Estado que utilice minas terrestres en legítima defensa.

27. Al contrario, la función singular del tema del programa debería ser unir a los Estados Miembros para permitir tanto a los Estados que son partes en los tratados pertinentes como a los que no lo son hacer frente a los problemas relativos a las minas terrestres de manera eficaz mediante métodos consensuados, creativos y prácticos que puedan llevar a la adopción de medidas regionales e internacionales tangibles. El proyecto de resolución A/C.4/64/L.9, que su delegación espera que sea aprobado por consenso, todavía contiene cuestiones que es necesario identificar en futuras deliberaciones; el orador confía en que se mejorará en posteriores períodos de sesiones, en particular con relación a la manera en que los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas pueden promover medidas relativas a las minas.

28. La Comisión todavía no se está ocupando de los retos a los que se enfrenta la Secretaría, en particular con respecto a las acciones relativas a las minas por parte de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; tal vez, la Secretaría podría alentar al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a deliberar sobre ese tema. Las múltiples cuestiones inherentes a unas acciones enérgicas relativas a las minas por parte de las Naciones Unidas

exigen mayor coordinación y colaboración en el seno del Equipo de Actividades relativas a las Minas, y en ese sentido el Servicio de Actividades relativas a las Minas puede desempeñar una función de dirección. Por último, el orador reitera que Indonesia está dispuesta a cooperar para proporcionar asistencia tangible a las trágicas pero valientes víctimas de las minas terrestres y otros restos explosivos de guerra.

29. **El Sr. Arrocha** (México) señala que su delegación es consciente de la inminente amenaza para la seguridad, la salud y la vida de la población civil mundial que representan tanto las minas que se siguen utilizando en zonas de conflicto alrededor del mundo como las minas y los restos explosivos de guerra derivados de conflictos armados pasados y que es necesario retirar con urgencia. La Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal desempeña un papel clave para alcanzar dichos objetivos; la plena aplicación por los Estados partes así como la adhesión de nuevos Estados a la Convención pondría fin al incremento de las víctimas de las minas y permitiría concentrar esfuerzos para reconstruir y desarrollar las comunidades afectadas, así como para la reintegración de las víctimas a ellas.

30. México, que participó activamente en la negociación del Plan de Acción de Cartagena 2010-2014, “Un compromiso compartido”, especialmente la sección IV, relativa a la “Asistencia las víctimas”, subrayó que el Plan de Acción debería estar orientado a la realización de acciones específicas, que su relación fuese clara y que se aprovechara de la sinergia con otros instrumentos de derecho internacional humanitario y de derechos humanos. Igualmente, el orador destaca la necesidad de que los Estados partes elaboren un plan de acción amplio a nivel nacional que incluya la protección de los derechos humanos de las víctimas en todos sus aspectos, así como la importancia de establecer mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional para lograr los objetivos propuestos. La próxima conferencia de revisión debería servir para fortalecer la cooperación entre todos los actores involucrados.

31. El orador es partidario de que la Convención sobre municiones en racimo entre muy pronto en vigor, puesto que este instrumento servirá para fortalecer el derecho internacional humanitario y para ofrecer protección efectiva a las víctimas de facto o potenciales. El orador exhorta a los Estados que todavía no lo han hecho a que firmen y ratifiquen

ambas convenciones para acelerar el proceso hacia un mundo libre de minas y de municiones en racimo.

32. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.4/64/L.9\* sobre asistencia para las actividades relativas a las minas. El Presidente anuncia que Eritrea, El Salvador, Malí y Ucrania se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, y afirma que no se prevén consecuencias para el presupuesto por programas.

33. **La Sra. Hernández Toledano** (Cuba) señala que, aunque su país se sumará al consenso, no es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución. Se deberían tomar medidas para asegurar que un error así no vuelva a producirse en el futuro.

34. **El Sr. Malme** (Noruega) señala que, aunque su delegación se sumará al consenso, habría preferido un texto que diera más importancia a las autoridades nacionales en los países afectados por las minas y que se hubiese insistido más en la implicación de estos países en las acciones relativas a las minas. La comunidad internacional tiene una función que desempeñar pero los Estados no afectados y las organizaciones internacionales sólo pueden contribuir a los esfuerzos de los países afectados. El Equipo de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas aporta una valiosa contribución mediante la creación de capacidad y situando las acciones relativas a las minas en una perspectiva humanitaria y de desarrollo más amplia. Sin embargo, la Secretaría no debería convertirse en el operador sobre el terreno de las acciones relativas a las minas.

35. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/64/L.9\*.*

**Tema 30 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos** (continuación) (A/64/20, A/C.4/64/L.2/Rev.1)

*Proyecto de resolución A/C.4/64/L.2/Rev.1*

36. **El Sr. González** (Colombia) presenta el proyecto de resolución A/C.4/64/L.2/Rev.1 sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, señalando que el párrafo 6 del preámbulo y los párrafos 21, 26, 27, 28, 41 y 46 de la parte dispositiva se han enmendado durante las reuniones del Grupo de Trabajo Plenario. También se introdujo el párrafo 29. El Grupo

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

de Trabajo acordó que la frase al final del párrafo 28, “establecer [...] entidades espaciales nacionales para sentar las bases de una entidad regional de cooperación”, debería ponerse entre comillas.

37. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

38. **El Sr. González** (Chile) dice que le sorprende observar un cambio en la redacción del párrafo 26 del proyecto de resolución, ya que entendió que se hablaría de fomentar y fortalecer, y no de alentar, el diálogo interregional. El orador señala a continuación un error lingüístico en el texto en español del párrafo 28 de la resolución. Además, el orador entendió que el párrafo 29 incluía también una referencia al apoyo del Grupo Internacional de Expertos.

39. **El Sr. Figueirôa** (Brasil) pregunta si se consideró que la palabra “fomentar” en el párrafo 26 tenía consecuencias para el presupuesto por programas. El párrafo 29, tal y como fue originalmente propuesto por su delegación, no contenía ninguna referencia al Grupo Internacional de Expertos.

40. **El Sr. González** (Chile) dice que cuando se discutió el texto original del párrafo 26 con el Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, fue informado de que la redacción propuesta no tenía consecuencias para el presupuesto por programas. El Grupo Internacional de Expertos es un órgano que existe en el marco de la Conferencia Espacial de las Américas y no ve ningún problema en incorporarlo al texto. El representante de Colombia parece desconocer la autoridad del Presidente del Comité. De hecho, los otros errores en el resto de la resolución sugieren que no se ha prestado la suficiente atención a la hora de reproducir el texto.

41. **El Sr. González** (Colombia) dice que su delegación ha estado muy atenta a que el texto corresponda a lo que se acordó en el Grupo Plenario. Además, estuvo disponible para consulta por parte de los delegados durante varios días.

42. **El Presidente** sugiere que, ante la falta de consenso, el examen del proyecto de resolución se aplaze a una fecha posterior.

*Se levanta la sesión a las 16.55 horas.*